



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 15 DE ABRIL DE 2026  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

#### INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.071 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS SEDES PRINCIPAL, VÍCTOR MANUEL MENESES, SAN ANTONIO, LAS AMÉRICAS Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En el marco del mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes educativas pertenecientes a la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, se identificaron diversas fallas en la infraestructura física, especialmente en cubiertas, sistemas hidrosanitarios, baterías sanitarias, mobiliario institucional y algunos elementos estructurales metálicos. Estas condiciones afectan directamente la salubridad, seguridad y bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Entre las necesidades detectadas se encuentran:

- Filtraciones y goteras en cubiertas de aulas y espacios administrativos, que generan afectación en ambientes de aprendizaje y riesgo de deterioro de bienes institucionales.
- Fallas en sistemas hidrosanitarios, incluyendo lavamanos en mal estado, fugas de agua, obstrucciones en redes y necesidad de reposición de accesorios.
- Deterioro en baterías sanitarias, que requieren mantenimiento, adecuaciones y mejoras para garantizar su correcto funcionamiento. Necesidad de intervención en redes sanitarias, incluyendo casos que requieren destaponamiento, cambio de tuberías y adecuaciones específicas.
- Deterioro del mobiliario institucional (pupitres), que requiere reparación estructural mediante soldadura y mantenimiento general para garantizar su funcionalidad y seguridad.
- Requerimiento de reparaciones menores en estructuras metálicas como puertas y rejas, necesarias para la seguridad de las instalaciones.
- Necesidad de actividades complementarias como recolección y disposición de escombros producto de las intervenciones.

Estas intervenciones son necesarias para garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y confort en los espacios educativos, así como para prevenir riesgos de accidentes, enfermedades y deterioro progresivo de la infraestructura institucional.

Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del concepto de mantenimiento locativo y se encuentran alineadas con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de 2015, específicamente en el artículo 2.3.1.6.3.11 – Utilización de los recursos, numeral 2, el cual establece que los recursos pueden destinarse al mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, siempre que guarden relación con el Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Directivo de la institución ha aprobado la realización del gasto mediante Acta No. 1 del 20 de enero de 2026, y las actividades se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), garantizando su adecuada planeación y pertinencia frente a las necesidades institucionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto a contratar corresponde a la ejecución de actividades de mantenimiento locativo en las plantas físicas de las sedes Principal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas y Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

Dichas actividades comprenden intervenciones orientadas a la conservación y adecuado funcionamiento de la infraestructura física institucional, incluyendo mantenimiento de cubiertas para control de filtraciones, mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias y redes hidrosanitarias, reparación de mobiliario institucional, así como la ejecución de reparaciones menores en estructuras metálicas y demás actividades complementarias necesarias.

Las intervenciones a realizar son de carácter preventivo y correctivo, y buscan garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Las actividades específicas a ejecutar se encuentran detalladas en el presupuesto oficial y en el alcance del contrato.

**A. Objeto del Contrato**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS SEDES PRINCIPAL, VÍCTOR MANUEL MENESES, SAN ANTONIO, LAS AMÉRICAS Y NELSON CARVAJAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.

**B. Clasificación UNSPSC.**

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 72102900

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	10 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIONES CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	DE 29 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE INSTALACIONES.

**C. Especificaciones Técnicas**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la ejecución de actividades de mantenimiento locativo en las sedes Principal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas y Nelson Carvajal.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

<b>1. SEDE PRINCIPAL</b>			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento correctivo de cubierta por filtración (incluye localización, sellado e impermeabilización)	Unidad	6
2	Reparación estructural de pupitres mediante soldadura (incluye refuerzo y ajuste)	Unidad	210
3	Mantenimiento de pupitres (lijado, pintura y ajuste general)	Unidad	19
4	Mantenimiento correctivo de baño en garita, incluye excavación puntual, retiro de obstrucciones por raíces, cambio de tramo de tubería sanitaria, relleno, adecuación del área intervenida y pruebas de funcionamiento.	Global	1
<b>2. SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES</b>			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Adecuación de unidad sanitaria, incluye destaponamiento de red y reparaciones	Global	1
2	Suministro e instalación de lavamanos, incluye conexiones y puesta en funcionamiento	Global	1
<b>3. SEDE SAN ANTONIO</b>			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento de baterías sanitarias (4 baños), incluye reparación, ajuste y cambio de accesorios	Unidad	4
2	Adecuación adicional de baño (levantamiento)	Global	1
3	Recolección, cargue y disposición final de escombros	Global	1
<b>4. SEDE AMÉRICAS</b>			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (3 salones)	Global	1
2	Reparación de estructuras metálicas (puertas)	Unidad	2
3	Reparación de estructura metálica (reja)	Unidad	1
4	Mantenimiento de baterías sanitarias	Unidad	5
5	Mantenimiento de lavamanos	Unidad	5
<b>5. SEDE NELSON CARVAJAL</b>			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (artística y cafetería)	Unidad	1
2	Mantenimiento correctivo de cubierta (salón artístico)	Unidad	1
3	Mantenimiento de baterías sanitarias (3 baños)	Global	1
4	Mantenimiento de lavamanos (fugas y ajuste)	Unidad	5
5	Suministro e instalación de llave de lavamanos	Unidad	1
6	Reparación de estructura metálica (puerta)	Unidad	1

**D. Obligaciones.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

### 1. Obligaciones Específicas:

- a. Cumplir con la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios, consistente en el **mantenimiento locativo de las plantas físicas de las sedes Principal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas y Nelson Carvajal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito**, a todo costo, conforme a lo establecido en los estudios previos, presupuesto oficial y propuesta presentada.
- b. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando la calidad de los materiales, mano de obra y acabados.
- c. Realizar las actividades de mantenimiento locativo que incluyen, entre otras: mantenimiento de cubiertas (control de goteras), mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias y redes hidrosanitarias, reparación de mobiliario institucional (pupitres), reparación de estructuras metálicas y demás intervenciones necesarias.
- d. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y personal necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- e. Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
- f. Presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, detallando las actividades ejecutadas, valores unitarios, impuestos y valor total.
- g. Garantizar la correcta disposición de los residuos y escombros generados durante la ejecución del contrato.
- h. Cumplir con los tiempos de ejecución establecidos y coordinar las actividades para no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.
- i. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

### 1.1. Obligaciones Generales:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos, el presupuesto oficial y la propuesta presentada.
- b. Actuar con diligencia, eficiencia, responsabilidad, buena fe, lealtad y transparencia en la ejecución del contrato.
- c. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- d. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, siendo este requisito indispensable para la realización de pagos.
- e. Permitir y facilitar las labores de supervisión, control y seguimiento por parte de la entidad.
- f. Responder a los requerimientos de los organismos de control y demás autoridades competentes en relación con la ejecución del contrato.
- g. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- h. Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
- i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, informando de manera inmediata a la entidad cualquier situación de este tipo.
- j. Responder por sus actuaciones y omisiones en el desarrollo del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- k. Mantener actualizada su información de contacto durante la ejecución del contrato.

### 2. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

### E. Plazo para la ejecución del contrato

Diez días (10) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

### F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato en las sedes **Principal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas y Nelson Carvajal** de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, ubicadas en el municipio de Pitalito, departamento del Huila.

La ejecución de las actividades deberá realizarse en los sitios previamente indicados, cumpliendo con las condiciones técnicas, de seguridad y el cronograma acordado con la institución educativa.

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades, con el fin de evitar interferencias en el desarrollo de las jornadas académicas y demás procesos institucionales, garantizando la adecuada prestación del servicio educativo.

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

**A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.**

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en atención a la necesidad identificada de realizar mantenimiento locativo en las sedes **Principal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas y Nelson Carvajal**, adelantó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de las actividades requeridas y determinar el valor estimado del proceso contractual.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta precios históricos de la entidad en procesos similares, así como valores actuales del mercado local relacionados con actividades de mantenimiento de cubiertas, sistemas hidrosanitarios, baterías sanitarias, reparación de mobiliario institucional y adecuaciones menores en infraestructura.

El análisis permitió establecer valores unitarios acordes con las condiciones del mercado, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas y transporte, garantizando la viabilidad económica del proceso y la adecuada ejecución del contrato.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el valor estimado del contrato, el proceso se adelantará conforme al **Régimen Especial aplicable a las instituciones educativas**, bajo la modalidad de **Convocatoria Pública Simplificada**, según lo establecido en el Manual de Contratación institucional para cuantías hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

**B. Cotizaciones.**

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos —incluyendo costos directos e indirectos— la IEM Nacional solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

- Cotización 1: Ronald José Álvarez Chilito
- Cotización 2: Tulio Enrique Quisaboni

Estas cotizaciones fueron consideradas para establecer el valor de referencia del contrato, conforme a los lineamientos normativos y al principio de eficiencia del gasto público.

**1. SEDE PRINCIPAL**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario Cotización 1	Vr Total Cotización 1	Vr Unitario Cotización 2	Vr Total Cotización 2
1	Mantenimiento correctivo de cubierta por filtración (incluye localización, sellado e impermeabilización)	Unidad	6	\$ 130.000	\$780.000	\$ 150.000	\$ 900.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

2	Reparación estructural de pupitres mediante soldadura (incluye refuerzo y ajuste)	Unidad	210	\$12.000	\$ 2.520.000	\$ 13.500	\$ 2.835.000
3	Mantenimiento de pupitres (lijado, pintura y ajuste general)	Unidad	19	\$45.000	\$ 855.000	\$ 45.000	\$ 855.000
4	Mantenimiento correctivo de baño en garita, incluye excavación puntual, retiro de obstrucciones por raíces, cambio de tramo de tubería sanitaria, relleno, adecuación del área intervenida y pruebas de funcionamiento.	Global	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$650.000	\$ 650.000
<b>Subtotal Sede Principal:</b>					<b>\$ 4.755.000</b>		<b>\$ 5.240.000</b>

**2. SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario Cotización 1	Vr Total Cotización 1	Vr Unitario Cotización 2	Vr Total Cotización 2
1	Adecuación de unidad sanitaria, incluye destaponamiento de red y reparaciones	Global	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 480.000	\$ 480.000
2	Suministro e instalación de lavamanos, incluye conexiones y puesta en funcionamiento	Global	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$350.000	\$ 350.000
<b>Subtotal VMM:</b>					<b>\$ 800.000</b>		<b>\$ 830.000</b>

**3. SEDE SAN ANTONIO**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario Cotización 1	Vr Total Cotización 1	Vr Unitario Cotización 2	Vr Total Cotización 2
1	Mantenimiento de baterías sanitarias (4 baños), incluye reparación, ajuste y cambio de accesorios	Unidad	4	\$ 150.000	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 720.000
2	Adecuación adicional de baño (levantamiento)	Global	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
3	Recolección, cargue y disposición final de escombros	Global	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
<b>Subtotal San Antonio:</b>					<b>\$ 1.150.000</b>		<b>\$ 1.270.000</b>

**4. SEDE AMÉRICAS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario Cotización 1	Vr Total Cotización 1	Vr Unitario Cotización 2	Vr Total Cotización 2
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (3 salones)	Global	1	\$ 400.000	\$400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Reparación de estructuras metálicas (puertas)	Unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 300.000
3	Reparación de estructura metálica (reja)	Unidad	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 220.000
4	Mantenimiento de baterías sanitarias	Unidad	5	\$ 150.000	\$ 750.000	\$ 180.000	\$ 900.000
5	Mantenimiento de lavamanos	Unidad	5	\$ 120.000	\$ 600.000	\$125.000	\$ 625.000
<b>Subtotal Américas:</b>					<b>\$ 2.270.000</b>		<b>\$ 2.445.000</b>

**5. SEDE NELSON CARVAJAL**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario Cotización 1	Vr Total Cotización 1	Vr Unitario Cotización 2	Vr Total Cotización 2
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (artística y cafetería)	Unidad	1	\$130.000	\$ 130.000	\$ 150.000	\$ 150.000
2	Mantenimiento correctivo de cubierta (salón artística)	Unidad	1	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 150.000	\$ 150.000
3	Mantenimiento de baterías sanitarias (3 baños)	Global	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
4	Mantenimiento de lavamanos (fugas y ajuste)	Unidad	5	\$120.000	\$ 600.000	\$125.000	\$ 625.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	Suministro e instalación de llave de lavamanos	Unidad	1	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 125.000	\$ 125.000
6	Reparación de estructura metálica (puerta)	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000
<b>Subtotal Nelson Carvajal:</b>						<b>\$ 1.730.000</b>	<b>\$ 1.800.000</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10.705.000</b>	<b>\$ 11.585.000</b>

**C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, incluidos los costos directos e indirectos; con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

**1. SEDE PRINCIPAL**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Mantenimiento correctivo de cubierta por filtración (incluye localización, sellado e impermeabilización)	Unidad	6	\$ 140.000	\$ 840.000
2	Reparación estructural de pupitres mediante soldadura (incluye refuerzo y ajuste)	Unidad	210	\$ 12.750	\$ 2.677.500
3	Mantenimiento de pupitres (lijado, pintura y ajuste general)	Unidad	19	\$ 45.000	\$ 855.000
4	Mantenimiento correctivo de baño en garita, incluye excavación puntual, retiro de obstrucciones por raíces, cambio de tramo de tubería sanitaria, relleno, adecuación del área intervenida y pruebas de funcionamiento.	Global	1	\$ 625.000	\$ 625.000
<b>Subtotal Sede Principal:</b>					<b>\$ 4.997.500</b>

**2. SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Adecuación de unidad sanitaria, incluye destaponamiento de red y reparaciones	Global	1	\$ 465.000	\$ 465.000
2	Suministro e instalación de lavamanos, incluye conexiones y puesta en funcionamiento	Global	1	\$ 350.000	\$ 350.000
<b>Subtotal VMM:</b>					<b>\$ 815.000</b>

**3. SEDE SAN ANTONIO**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Mantenimiento de baterías sanitarias (4 baños), incluye reparación, ajuste y cambio de accesorios	Unidad	4	\$ 165.000	\$ 660.000
2	Adecuación adicional de baño (levantamiento)	Global	1	\$ 300.000	\$ 300.000
3	Recolección, cargue y disposición final de escombros	Global	1	\$ 250.000	\$ 250.000
<b>Subtotal San Antonio:</b>					<b>\$ 1.210.000</b>

**4. SEDE AMÉRICAS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (3 salones)	Global	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Reparación de estructuras metálicas (puertas)	Unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3	Reparación de estructura metálica (reja)	Unidad	1	\$ 220.000	\$ 220.000
4	Mantenimiento de baterías sanitarias	Unidad	5	\$ 165.000	\$ 825.000
5	Mantenimiento de lavamanos	Unidad	5	\$ 122.500	\$ 612.500
<b>Subtotal Américas:</b>					<b>\$ 2.357.500</b>

**5. SEDE NELSON CARVAJAL**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	Mantenimiento correctivo de cubierta (artística y cafetería)	Unidad	1	\$ 140.000	\$ 140.000
2	Mantenimiento correctivo de cubierta (salón artística)	Unidad	1	\$ 140.000	\$ 140.000
3	Mantenimiento de baterías sanitarias (3 baños)	Global	1	\$ 600.000	\$ 600.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	Mantenimiento de lavamanos (fugas y ajuste)	Unidad	5	\$ 122.500	\$ 612.500
5	Suministro e instalación de llave de lavamanos	Unidad	1	\$ 122.500	\$ 122.500
6	Reparación de estructura metálica (puerta)	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
Subtotal Nelson Carvajal:					\$ 1.765.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 11.145.000</b>

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.145.000), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

**D. Valor.**

Como resultado del estudio de mercado realizado, se estima que el valor del contrato a celebrarse es de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.145.000), suma que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen para la correcta ejecución del objeto contractual.

**E. Forma de Pago.**

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con:

- El recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado,
- El soporte de pago de la seguridad social, conforme a lo establecido en la Resolución 209 de 2020, o en su defecto,
- La certificación original expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales.

Todos los valores estarán sujetos a la aplicación de los impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

A. CDP:	2026-006 DE 2026
B. Nombre del rubro:	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 11.145.000
E. Fuente:	SUPERÁVIT- RECURSOS PROPIOS RECURSOS GRATUIDAD

**VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

#### 1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

**2. Experiencia.**

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

**3. Capacidad Financiera. NO APLICA.**

**4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

**5. GARANTÍAS**

De conformidad con el Manual de Contratación vigente y con base en el análisis de riesgos realizado para el presente proceso, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito exigirá al contratista seleccionado la constitución de la siguiente garantía, con las condiciones mínimas que se detallan a continuación:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.

Esta garantía deberá ser presentada por el contratista previo a la suscripción del contrato y deberá estar expedida por una entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia, conforme a la normatividad vigente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### 6. CLÁUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

#### A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

#### B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

#### C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**


Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Elaboró,

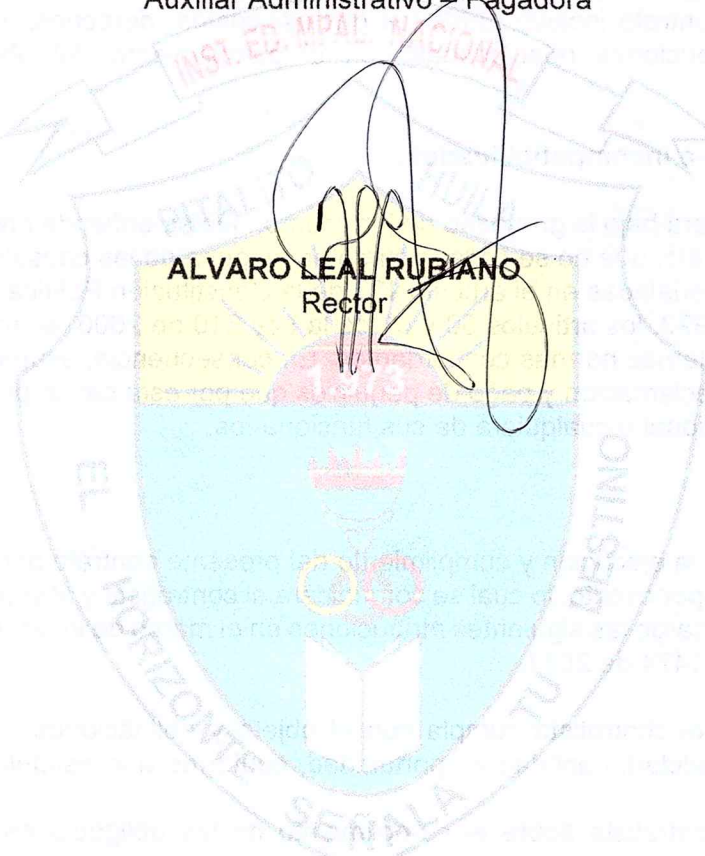
MARY ARDILA DIAZ  
**MARY ARDILA DÍAZ**

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,



**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

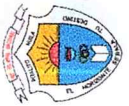
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

## ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

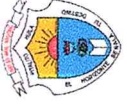
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 15 del 2026	Abril 30 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL	
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informe final.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Entrega de informe dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA			En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

#### FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual del contrato de prestación de servicios para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

**Elaboró:**

MARY ARDILA DÍAZ  
MARY ARDILA DÍAZ  
Auxiliar Administrativa – Pagadora

**Autorizó:**

ALVARO LEAL RUBIANO  
Rector IEM Nacional

